

DECRETO

Esta Presidencia formuló, en fecha 10 de agosto de 2016, propuesta relativa al "CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA SALA DE BARRIO DE FIDIANA".

De conformidad con dicha propuesta, y vistos los informes emitidos al respecto por la Oficina de Contratación y por el Servicio de Proyectos, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.– Aprobar el expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA SALA DE BARRIO DE FIDIANA".

SEGUNDO.– Aprobar el presupuesto de gasto que supone el contrato por importe de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (5.558'01 €), de los cuales CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.593'40 €) corresponden al valor del contrato y NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (964'61 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.– Adjudicar a la entidad "C.R.C. CONST. RODRÍGUEZ CÍVICO, S.L." el contrato de obras contenidas en el "CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA SALA DE BARRIO DE FIDIANA", de conformidad con los trámites establecidos en el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP, en adelante).

CUARTO.– El precio del contrato ascenderá a la cantidad ofertada de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.265'92 €), de los cuales CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (4.352'00 €) corresponden al valor del contrato y NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (913'92 €) al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

QUINTO.– El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7.-) DIAS HÁBILES que se computará desde el siguiente al de la notificación de este decreto al adjudicatario.

SEXTO.– La dirección facultativa de las obras así como la coordinación en materia de seguridad y salud, según la propuesta de esta Presidencia, será asumida por don JOSÉ LUIS CHOFLES HUESO, Arquitecto Técnico del

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEI JA01140214 – www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: Q/6CQu5gT9Q/i1AqLZaX4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria, Turismo.	FECHA	13/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



Q/6CQu5gT9Q/i1AqLZaX4A==

Servicio de Proyectos, quién deberá comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También en dicha dirección facultativa concurrirá además, la condición de director-coordinador del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP y de representante de la Administración a los efectos previstos en el art. 235.2 de la citada norma.

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,

Fdo.: Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: Q/6CQu5gT9Q/i1AqLZaX4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Vial, Turismo.	FECHA	13/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



Q/6CQu5gT9Q/i1AqLZaX4A==